

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Referencia: **37273/2018**

Destinatario: **045275101S**

**MARIEM MIZZIAN MOH-
MOHAND**

Dirección: **CALLE ASTILLEROS,
GENERAL, 66 P01 PTA C
52006 MELILLA
MELILLA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0014/000008278**

Asunto:	“ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.
Procedimiento:	Gestión de los Mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla (MERCADOS)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, mediante Orden de 28/02/2020, registrada al número 2020000742, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019 y visto que la Mesa de contratación en su sesión de fecha 12 de febrero de 2020, acordó respecto de la licitación denominada “**ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTONOMA**” (EXP. 37273/2018), lo siguiente:

DÑA. MARIEM MIZZIAN MOH MOHAND:

* Caseta 02039-40 del Mercado Real por importe de..... **300,00**
€.

Visto que el licitador propuesto ha aportado dentro del plazo establecido en el art. 150.2 de la LCSP Cartas de Pago de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

haber constituido las garantías definitivas y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37273/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR LA CASETA N° 02039-40 MERCADO REAL correspondiente al expediente denominado **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTONOMA"** (EXP. 37273/2018), a la licitadora **DÑA. MARIEM MIZZIAN MOH MOHAMED** con DNI: 45.275.101-S, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que figura en el expediente y con lo datos que se tallan a continuación:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 300,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de **15 AÑOS**, prorrogable por **5 años más**.

La Mesa de contratación en su sesión de fecha 24 de febrero de 2020 acordó dejar sin efectos la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019 por la que se le adjudicaba la citada caseta a D. ALI AHMED MOHAMED por haber presentado escrito de renuncia a la misma

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 153.3 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

2 de marzo de 2020
C.S.V.:13066156473044462767